

REQUINOA, 14 de enero de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 058 del 11.01.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual expone la necesidad de realizar proceso de licitación a través del Portal Mercado Público denominado: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDIAGUAS PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE REQUÍNOA", con el objetivo de apoyar, por medio del programa de asistencia social, a personas y familias de la comuna en la adquisición de soluciones básicas habitacionales (mediagua) que se encuentren en manifiesto estado de vulnerabilidad social en la comuna de Requínoa. El contrato que emane de la licitación señalada tendrá una vigencia hasta el 31.12.2013 y la cantidad de mediaguas a adquirir dependerá de la demanda y de presupuesto disponible por el Municipio de Requínoa durante el año 2013. Se adjuntan bases administrativas y técnicas y anexos.

Que el Municipio de Requínoa proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia, vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario año 2013..

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar a través del Portal Mercado proceso de licitación denominado: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDIAGUAS PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE REQUÍNOA", con el objetivo de apoyar por medio del programa de asistencia social a personas y familias de la comuna en la adquisición de soluciones básicas habitacionales que se encuentren en manifiesto estado de vulnerabilidad social..

DESÍGNASE comisión evaluadora de ofertas, la que estará integrada por: Director de Desarrollo Comunitario, Operador Mercado Público y Asistente Social de la DIDECO Municipal.

La cantidad de mediaguas a adquirir dependerá de la demanda y de presupuesto disponible por el Municipio de Requínoa durante el año 2013. Se autorizan bases administrativas y técnicas y anexos.

IMPUTESE el gasto, al ítem 24 01 007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE